



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES REGULADORAS PREMIOS XIII CONCURSO DE PUCHERAS 2025

(aprobadas mediante acuerdo 4.4 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2025)

1.- Fecha

El XIII Concurso de Pucheras se celebrará el sábado 13 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

2.- Ingredientes

Los ingredientes obligatorios para la elaboración de las pucheras son: alubia roja, chorizo, morcilla, y tocino.

3.- Inscripciones

Las inscripciones se deberán realizar de 09:00 a 11:00h. en la Plaza Sancho García.

4.- Elaboración de las pucheras

Las pucheras serán elaboradas en la Plaza Sancho García. Cada participante deberá dejar en buen estado la zona usada al finalizar el concurso.

5.- Presentación de pucheras

Las pucheras se presentarán en horario de 12:00 a 13:30 horas, quedando eliminadas las que no cumplan dicho horario.

6.- Jurado

La decisión del jurado es inapelable.

El Ayuntamiento costeará la comida de los miembros del jurado hasta un máximo de 495€, el servicio de desplazamiento en taxi de 200€ y una comida a la organización hasta un máximo de 500€.

7.- Premios

1º Premio: Puchera de oro + 500 EUROS (300€ aportados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros mediante transferencia bancaria + 200€ aportados en efectivo por la Peña El Chiringüito) + estuche de vino

2º Premio: Puchera de plata + 300 EUROS + estuche de vino

3º Premio: Puchera de bronce + 150 EUROS + estuche de vino





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

4º Premio: Trofeo + 100 EUROS + estuche de vino

5º Premio: Trofeo + 75 EUROS + estuche de vino

6º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

7º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

8º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

9º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

10º Premio: Trofeo + 50 EUROS + estuche de vino

Del 11º al 20º premio: Trofeo + estuche de vino

Los trofeos están valorados en 950€. Los estuches de vino son donados por un establecimiento local.

A cada grupo inscrito en el concurso se le hará entrega de un detalle, su total no superará el importe de 1300€ y vino por un importe total no superior a 450€.

Entre todos los participantes se sorteará:

1 noche con desayuno para 2 personas en la Posada Real (Espinosa de los Monteros).

1 noche para 2 personas en el hotel Sancho García (Espinosa de los Monteros)

1 comida para 2 personas en el Restaurante La Unión (Espinosa de los Monteros)

2 comidas en el Restaurante El Rincón (Espinosa de los Monteros)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural Camino del Bernacho (Las Machorras)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural La Casa Encanto (Espinosa de los Monteros)

Fin de semana para 2 personas en la casa rural Las Machorras (Las Machorras)

Todas las comidas y estancias del sorteo son donadas por los restaurantes, hoteles y casas rurales.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El ingreso de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado por el participante, previa cumplimentación de la documentación pertinente.

8.- Derechos de imagen

El Ayuntamiento se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos de todos los participantes, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.

9.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

10.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

